

fecha 14 de marzo de dos mil catorce, con entrada en la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas el día 17 de octubre de 2014 número de Registro de Entrada 71845, comunica lo siguiente:

"Conforme a lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el recurso contencioso-administrativo P.O.10/2014, PA. 444/2014, interpuesto por IRENE . BOLADO GONZÁLEZ contra resolución de esa Administración de fecha 6 de junio de 2014 dictada en expediente sobre convocatoria por el sistema de oposición libre a policía local, y en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 48 de la LJCA, siendo necesarios el expediente que motivaron la resolución impugnada, por lo que solicito:

- Ordene la remisión a este órgano judicial de aquel/aquellos a que se refiere el acto impugnado, en el plazo improrrogable de veinte días, o bien copia autenticada del mismo, debidamente foliado, y en su caso, con los documentos e índices correspondientes, interesándole, de conformidad con lo dispuesto en el arto 49 de la LICA, que la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, emplazándoles para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la ley que regule el procedimiento administrativo común. Hechas las notificaciones se incorporarán al expediente administrativo, y todo ello con el apercibimiento expreso contenido en el arto 48. 7 de la LI, en el supuesto de que transcurra el plazo concedido sin que haya sido remitido.

- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 38 de la LICA, deberá, al remitir el expediente administrativo, comunicar a este órgano judicial si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contencioso-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previenen el Capítulo III de la ley Procesal.

-Así mismo deberá comunicar a este Órgano judicial la autoridad o empleado responsable de la emisión del expediente administrativo.

Se interesa la decolación de la copia que se adjunta, debidamente sellada y fechada por la oficina de recepción"

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa ( Ley 29/98, de 13 de Julio), en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el Juzgado.

Melilla, 3 de noviembre de 2014  
El Secretario Técnico de Administraciones Públicas  
Arturo Jiménez Cano

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
SECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

**2481.- NOTIFICACIÓN A D<sup>a</sup> ISABEL GALINDO MORALES.**